

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMARZA**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 y 182 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 38.2 y 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021 adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/ 2021 de modificación de crédito por Incorporación de Remanentes de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Incorporación de Remanentes de crédito aprobada resumida por capítulos:

Capítulo 6 Inversiones reales9.972,33 euros

Total modificación de crédito:9.972,33 euros

El total importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

Mediante Remanente de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Capítulo 8 Activos financieros91,29 euros

Por Compromisos de ingresos concertados del ejercicio 2.020:

Capítulo 7 Transferencias de capital9.881,04 euros

Total financiación:9.972,33 euros

Almarza, 10 de junio de 2021.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

1468

BOPSO-74-02072021